

Principios

Los principios establecen las directrices a partir de las cuales han sido formulados los lineamientos de esta política.

4.1. Universalidad

La PNVIH promueve el derecho al acceso a la vivienda y el hábitat adecuados de todos los habitantes del territorio nacional, en especial aquellos en situación de exclusión o vulnerabilidad, fomentando la calidad de vida y la dignidad de las personas. Para esto, se parte de la premisa del trabajo articulado de los poderes e instituciones del Estado, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, siguiendo el principio de corresponsabilidad.

4.2. Integralidad

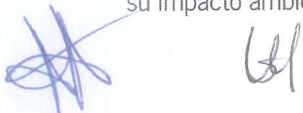
La PNVIH impulsa respuestas integrales, basadas en el trabajo interinstitucional articulado en las acciones relacionadas con la vivienda y el hábitat. De este modo, promueve el uso y desarrollo sostenible del territorio y para ello, incorpora en sus análisis propuestas y procesos las dimensiones social, económica y ambiental, además del enfoque territorial.

Además, conforme a este principio, la PNVIH propone una mirada holística que permita diseñar soluciones a favor del individuo, la familia y la comunidad, tomando la dignidad humana como factor determinante.

4.3 Sostenibilidad

La sostenibilidad se refiere, por definición, a la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre la protección medioambiental, el desarrollo social y el crecimiento económico (ONU, 1987).

Promover la sostenibilidad dentro del contexto en cuestión implica que todo proyecto de vivienda, infraestructura y actividades relacionadas al desarrollo de los territorios se adapte a las condiciones específicas del medio y reduzca su impacto ambiental a lo largo del ciclo de vida.



Además, implica impulsar medidas que permitan crear comunidades sostenibles en los ámbitos rurales e indígenas, así como ciudades incluyentes y resilientes ante los complejos retos urbanos, asegurando igualmente el desarrollo de economías urbanas sostenibles e inclusivas.

Lo expresado en este principio está en concordancia con lo consagrado en la Constitución Nacional, que establece el derecho a la vivienda digna y a un ambiente saludable (Artículos 7 y 100) y conforme con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que expresa que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado (Artículo 25).

Del mismo modo, este principio se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijados por las Naciones Unidas, de modo específico con su Objetivo 11, sobre ciudades y comunidades sostenibles, y adhiere a lo establecido en la Nueva Agenda Urbana, suscrita por Paraguay, que traza una senda para el desarrollo urbano sostenible. Por último, este principio reconoce lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030, documento que define las estrategias para el desarrollo inclusivo y sostenible en el Paraguay.

4.4 Participación

Se plantea en la PNVH que se impulsen procesos participativos en los territorios, las ciudades y en todos los planes y proyectos de soluciones habitacionales que se desarrollen a partir de esta. La gestión democrática garantiza la participación de los diferentes segmentos de la sociedad, estableciendo que las personas y organizaciones tengan el derecho y la obligación ciudadana de intervenir en el debate que acompaña y contribuye a definir políticas, planes, programas y proyectos que busquen el mejoramiento de la vivienda y el hábitat.

La gestión democrática debe implementarse en todas las fases del ciclo de planificación, que incluyen la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación. La PNVH pretende, desde su propia formulación, promover un proceso participativo amplio que permita las contribuciones de los más diversos actores sociales.

4.5 Transparencia

Se la promueve propiciando que toda la información relativa a la formulación, la ejecución, el monitoreo y la evaluación de la PNVH sea responsable, objetiva, oportuna, sistemática, veraz, de calidad, de carácter público, accesible, gratuita y de fácil entendimiento.

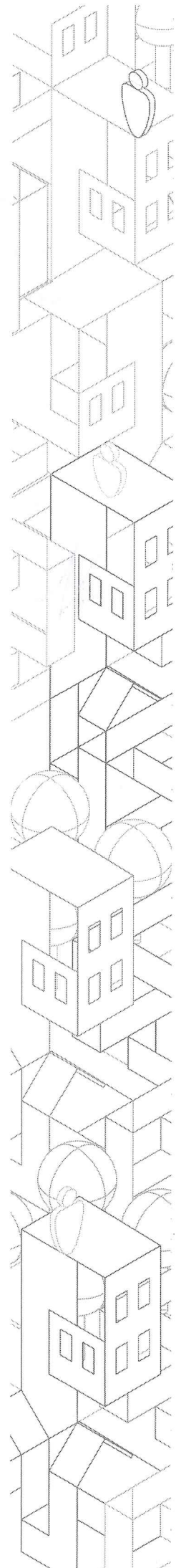
4.6 Evaluabilidad

Toda intervención en vivienda y hábitat debe permitir su posterior evaluación y la PNVH promueve la existencia de condiciones óptimas para implementar dichas evaluaciones como condición indispensable para desarrollar procesos de mejoría en las acciones.

Para esto, los planes, programas y proyectos deben ser construidos en base a objetivos formulados con una lógica causal a partir de diagnósticos, líneas de base e indicadores sostenidos en los diferentes sistemas de información de calidad y presupuesto.

4.7 Corresponsabilidad

La PNVH vincula a los diferentes niveles de gobierno, al sector privado y a la sociedad civil organizada como garantes conjuntos de los derechos a la vivienda, a la ciudad y al hábitat sostenible con una corresponsabilidad proporcional a sus competencias, impulsando, de modo conjunto, procesos de desarrollo urbano y territorial que permitan un reparto justo de los costos y beneficios del proceso de urbanización.



4.8 Función social de la propiedad

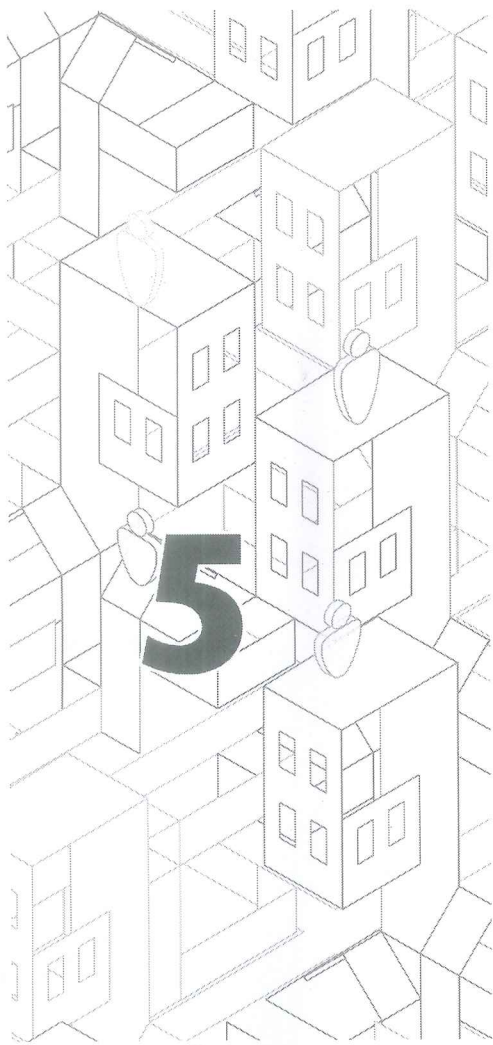
En base a lo establecido por el Artículo 109 de la Constitución Nacional, que garantiza la propiedad privada, se reconoce a la función social y económica de la propiedad como un principio fundamental que orienta el desarrollo de los planes, programas y proyectos derivados de esta Política, de modo a garantizar el derecho a ciudades democráticas e incluyentes.

4.9 Resiliencia territorial

La PNVH reconoce la necesidad de generar planes, programas y proyectos que consideren la adaptación a riesgos antrópicos y naturales, de manera a idear y desplegar nuevos recursos y capacidades en los territorios, permitiendo así adecuarse favorablemente a las dinámicas de transformación que estos enfrenten en el futuro.

Además, la PNVH reconoce la necesidad de aplicar las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático y de reducción de riesgos por desastres en todas las soluciones habitacionales que se planteen y en todas las ciudades y comunidades donde se intervenga.





Enfoque Conceptual

A partir de los principios establecidos en líneas anteriores, el presente apartado propone los conceptos que habrán de orientar al Gobierno y a la sociedad paraguaya en el establecimiento de territorios, asentamientos humanos y ciudades que promuevan democracia, inclusión y sostenibilidad. El enfoque conceptual de la PNVH se apoya en instrumentos normativos como la Constitución Nacional y Tratados Internacionales, de los cuales deriva su validez jurídica y su legitimidad social.

5.1 Derecho humano a vivienda y hábitat adecuados

Para ejercer plenamente su ciudadanía, todos los habitantes del Paraguay tienen derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada vinculada a una ciudad democrática, incluyente y segura, en el marco de territorios sostenibles y resilientes.

El Estado debe trabajar articuladamente en todos sus niveles en un marco de corresponsabilidad y adoptar las medidas necesarias para lograr de manera progresiva la plena efectividad de los derechos económicos, sociales, ambientales y culturales, garantizando el desarrollo integral del territorio nacional.

5.2 La vivienda y el hábitat como políticas de Estado

Los complejos retos urbanos y los desafíos que enfrenta la sociedad paraguaya para ejercer plenamente el derecho a territorios sustentables y a ciudades democráticas e incluyentes, así como la necesidad de establecer las condiciones para el acceso a una vivienda digna y adecuada para todos los habitantes del Paraguay respondiendo a los retos del cambio climático, la pobreza y la exclusión, trascienden los límites e intereses de las gestiones de gobiernos específicos y se constituyen, por medio de este instrumento, en una Política de Estado.

5.3. El enfoque social de la Política Nacional de la Vivienda y el Hábitat

5.3.1 Consideraciones generales

La PNVH promueve la sostenibilidad a través de un enfoque integrado de los aspectos sociales que incluye aspectos tales como la participación, la inclusión social, el fortalecimiento de comunidades y liderazgos, la articulación intersectorial de esfuerzos y la transparencia.

En todos los planes, programas y proyectos promovidos desde la PNVH, el trabajo social en apoyo a obras debe tener como directriz la cuestión de la movilización de la población. La intervención de diferentes grupos de la sociedad civil ayuda a garantizar la sostenibilidad del proceso y la transparencia en las acciones en un marco de gestión democrática. La participación social se extenderá también a las etapas de evaluación y monitoreo de los procesos, de modo a permitir una mejora progresiva de las acciones y un debate democrático basado en evidencia.

5.3.2 Promover el fortalecimiento de liderazgos comunitarios

La PNVH promueve la participación social y la defensa de los derechos sociales incentivando la participación y organización de la población. Para ello, impulsa el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias a través de procesos de capacitación de liderazgos y del diálogo permanente. Este enfoque pretende ayudar a las comunidades de Paraguay a construir sus propios mecanismos orientados a la mejoría de la calidad de vida, el acceso a la ciudad y a los servicios públicos de calidad.

5.3.3 Articulación de esfuerzos de inclusión social

Se habrá de propiciar la articulación de las políticas de vivienda e infraestructura con las políticas públicas de educación, salud, desarrollo urbano, asistencia social, trabajo, medio ambiente, entre otras, promoviendo el desarrollo integral de las ciudades por medio de la intersectorialidad.

5.3.4 Inclusión productiva

La PNVH propone que se incentiven procesos de inclusión productiva acordes con el potencial económico y las características de las regiones, impulsando la capacitación profesional y el estímulo a la educación, especialmente de mujeres en situación de pobreza, con el fin de ampliar la autonomía y la generación de ingresos que faciliten la reinserción de las personas y las familias en la economía formal como estrategia socioeconómica de largo plazo.

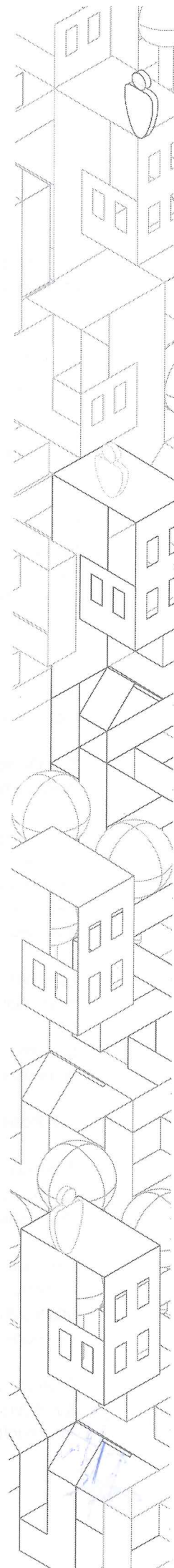
5.3.5 Urbanización integral de asentamientos precarios

La PNVH promueve la urbanización integral de los asentamientos precarios con el objetivo de impulsar la recuperación urbanística y ambiental, asegurando el derecho a una vivienda adecuada para todos y buscando actuar en dos componentes de manera conjunta: el físico y el social

Para el efecto se hace necesario desarrollar un sólido abordaje social que permita acompañar los procesos de reasentamiento y relocalización involucrados en las experiencias de mejoramiento de barrios, el cual resulta un aspecto crítico en el marco del reconocimiento del derecho a la ciudad, en general, y de la función social del hábitat, en particular (Regino, 2016).

5.4 Igualdad de oportunidades

La PNVH impulsa la igualdad de oportunidades en el acceso a la vivienda, a ciudades democráticas, incluyentes, seguras y a territorios sostenibles para todos los habitantes del país, sin discriminación alguna.



De esta forma, en consonancia con el artículo 48 de la Constitución Nacional, se promueve la igualdad de derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales entre hombres y mujeres en todas las franjas etarias.

La PNVH aborda la planificación y el diseño con una mirada integral, de modo a generar resultados inclusivos y apropiados a las necesidades de todos los habitantes del país.

5.5 Producción de la vivienda y el hábitat como dinamizadores de la economía y los mecanismos de desarrollo para el país

El actual modelo de urbanización predominante en Paraguay, que se basa en la expansión en baja densidad sin provisión de infraestructura y servicios adecuados, impone innecesariamente mayores costos en tiempo y dinero a los sectores menos favorecidos de la sociedad.

En este sentido, la PNVH reconoce el potencial de la producción sostenible de soluciones habitacionales integrales orientadas a crear ciudades compactas e incluyentes como parte de una estrategia de desarrollo económico y social para el país.

La construcción de viviendas, infraestructuras y servicios relacionados tienen la capacidad de dinamizar la industria de la construcción, al generar efecto multiplicador por medio de las oportunidades de empleo resultantes. Además, los procesos de producción concertada del hábitat pueden contribuir de modo significativo a construir capacidades profesionales y a fortalecer el capital social de las comunidades, lo que a su vez colabora nuevamente con el crecimiento económico y el desarrollo.

La PNVH establece el concepto del reparto justo de los costos y beneficios del proceso de urbanización como un aspecto clave a través del cual las inversiones del sector público puedan ser capitalizadas para producir nuevos procesos de desarrollo.

5.6 Derecho a la ciudad y al territorio como escenarios de la vida democrática en el contexto de un país multicultural

El derecho a la ciudad y a vivir en asentamientos humanos y territorios sostenibles se relaciona con la capacidad real que tienen los habitantes de Paraguay de acceder a servicios, oportunidades de formación, empleo y espacios de participación democrática. Además, se refiere a la protección de derechos difusos y colectivos como la preservación del medio ambiente, razón por la cual el derecho a la ciudad y a un territorio son inseparables del derecho a la vivienda adecuada.

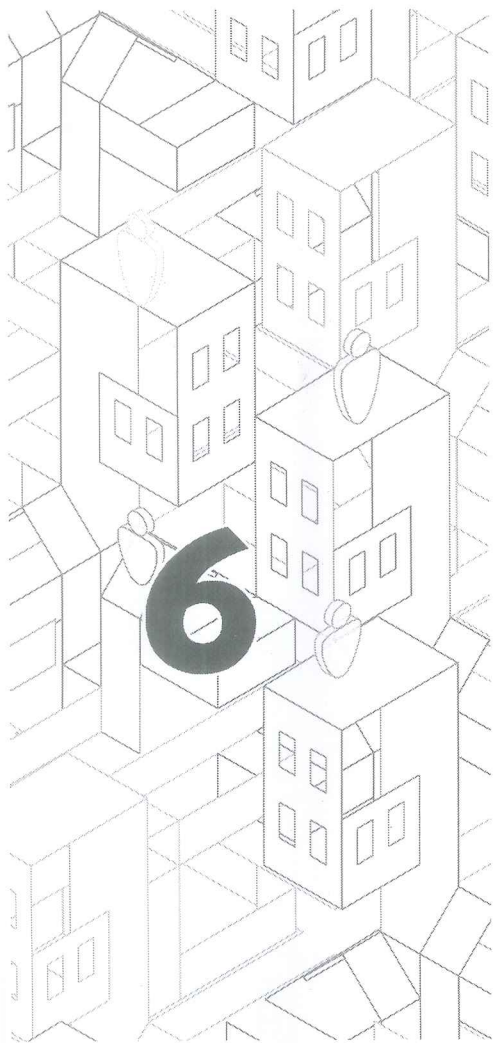
La PNVH establece la necesidad de impulsar medidas concretas para garantizar el acceso a ciudades democráticas, inclusivas y sostenibles para todos los habitantes del Paraguay, en especial para aquellos que enfrentan situaciones históricas de exclusión socioeconómica, como los pueblos indígenas, las familias que viven en asentamientos precarios urbanos y las comunidades campesinas, en el reconocimiento de una realidad nacional plural en términos sociales, económicos, étnicos y culturales.

5.7 Política pública basada en realidades

Al tiempo de reconocer que la transparencia y la participación son esenciales para la construcción de acuerdos sociales e instrumentos normativos, la PNVH establece la necesidad de fortalecer las capacidades analíticas y diagnósticas del Estado, en todos sus niveles.

Para que el debate democrático lleve a mejores decisiones en planes, programas y proyectos es imprescindible que este se alimente de información veraz que refleje un profundo conocimiento de los conflictos y las potencialidades que enfrentan los territorios y las ciudades, así como cuáles son las dimensiones y características de las carencias habitacionales que enfrentan los habitantes del Paraguay.

Al efecto, a través de la PNVH se impulsarán procesos de fortalecimiento institucional que involucren al Estado en sus diversos niveles, a instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos de cooperación local e internacional.



Ejes, objetivos estratégicos y objetivos estratégicos específicos

La PNVH está estructurada en 3 ejes temáticos: el eje de gobernanza e institucionalidad, el eje de planificación y diseño, y el eje económico-financiero. Cada eje cuenta con una serie de objetivos estratégicos y sus respectivos objetivos estratégicos específicos. Esta estructura parte del contexto, las potencialidades y los desafíos del Paraguay contemporáneo, y se nutre de múltiples insumos de diferentes actores que brindaron valiosos aportes para el desarrollo de esta Política.

Los ejes y objetivos estratégicos permiten organizar los objetivos estratégicos específicos en un conjunto coherente de temas predominantes. Los objetivos estratégicos específicos señalan la dirección, acción y organización de los recursos a ser empleados y la manera en la cual se enfrentarán los desafíos.

A su vez, la implementación de los objetivos estratégicos específicos deberá informar los procesos de evaluación, revisión y actualización del Plan Nacional de la Vivienda y el Hábitat. A través del Comité Nacional del Hábitat se trabajará para que todos los planes sectoriales que de alguna manera se vinculen al desarrollo de la vivienda y el hábitat contemplen acciones relacionadas a los ejes, objetivos estratégicos y objetivos estratégicos específicos aquí plasmados.

6.1. Eje de gobernanza e institucionalidad

Se reconoce la necesidad de establecer objetivos que promuevan una mayor articulación de los diferentes niveles de gobernanza nacional, departamental y local, y se fomenta la corresponsabilidad de los organismos privados y la sociedad civil para un trabajo coordinado y eficiente.

Además, se reconoce la necesidad de fortalecer capacidades, promover la transparencia, instalar la cultura de planificación y fortalecer la participación ciudadana en los procesos de diseño, ejecución y evaluación de acciones relacionadas a la vivienda y el hábitat.

Two handwritten signatures in blue ink, one on the left and one on the right.

Este eje cuenta con 4 objetivos estratégicos, los cuales son:

- » O.E.1. Promover la articulación interinstitucional.
- » O.E.2. Impulsar la participación ciudadana protagónica y la transparencia en los procesos de planificación, implementación y evaluación de acciones.
- » O.E.3. Fortalecer las capacidades en materia de producción de la vivienda y el hábitat.
- » O.E.4 Adecuar los marcos legales vigentes e impulsar en ellos nuevos instrumentos o mejoras.

6.1.1 Objetivos estratégicos y objetivos estratégicos específicos

O.E.1.Promover la articulación interinstitucional.

Es de vital importancia fortalecer la capacidad de gestión de los Gobiernos departamentales y municipales para que el desarrollo local sea efectivo y sostenible. La articulación interinstitucional en todos los niveles es un mecanismo concreto para trabajar en este fortalecimiento. La articulación de las políticas, los planes y programas del gobierno central con aquellos de los Gobiernos locales debe darse desde su etapa de planificación, para asegurar que las acciones en territorio tengan sostenibilidad y un impacto positivo.

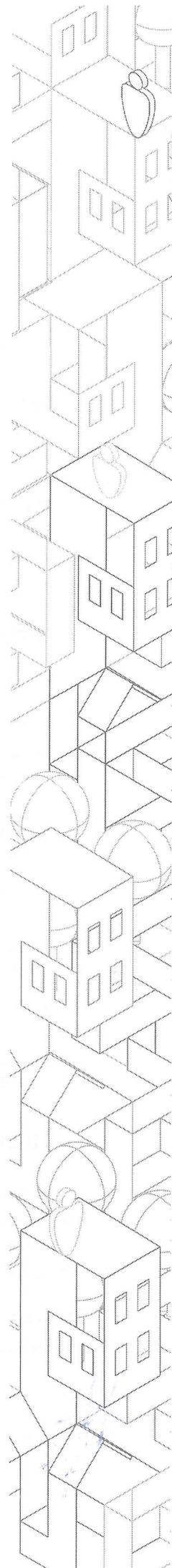
Los objetivos estratégicos específicos trazados son:

- » Fortalecer la articulación de políticas y planes nacionales sectoriales vinculados a la vivienda y el hábitat de manera a mejorar la coordinación y cooperación para la aplicación efectiva de la PNVH.
- » Impulsar la elaboración e implementación de Planes de Desarrollo Sostenible y Planes de Ordenamiento Urbano y Territorial en los Gobiernos locales en coordinación con el Gobierno central, a través de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social en el marco de los acuerdos internacionales suscritos por el país y los planes nacionales sectoriales vigentes.
- » Promover la conformación del Sistema Nacional del Hábitat y la Vivienda (SISNAHAVI) que, entre otras funciones, deberá acompañar el monitoreo y control de la implementación de las políticas, los planes y proyectos vinculados al hábitat y la vivienda.
- » Fomentar la temática de la vivienda y el hábitat como tópicos prioritarios para el desarrollo local en la agenda de los Consejos de Desarrollo municipal y su abordaje comunitario, de manera a incorporar los requerimientos de esta materia en el desarrollo de proyectos de infraestructura, equipamiento urbano y desarrollo territorial.
- » Propiciar acuerdos interinstitucionales orientados a la cooperación entre municipios y gobernaciones para realizar acciones a nivel metropolitano, como prestar servicios públicos de manera conjunta, y así promover el desarrollo regional.
- » Impulsar la incorporación de una instancia de coordinación entre las áreas de planificación, administración y finanzas de las instituciones públicas, en sus diferentes niveles, vinculadas a la vivienda y el hábitat para la aplicación efectiva de la PNVH.
- » Desarrollar formas innovadoras de gestión a través de mecanismos de cooperación con organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y la academia a nivel nacional e internacional.

O.E.2. Impulsar la participación ciudadana protagónica y la transparencia en los procesos de planificación, implementación y evaluación de acciones.

Se reconoce la importancia de fortalecer la participación ciudadana con el objetivo de que la población tenga una intervención más activa e informada en todas las etapas del proceso de elaboración, ejecución y evaluación de los planes, programas e iniciativas vinculadas a la vivienda y el hábitat, especialmente en los momentos de toma de decisión.

La PNVH promueve el empoderamiento, la capacitación y la organización de la población en aspectos relacionados con la construcción del hábitat, de manera a que las comunidades puedan contribuir con idoneidad en la gestión compartida de sus territorios, al promover, además, la sostenibilidad de la participación.



Los objetivos estratégicos específicos desarrollados son:

- » Promover la implementación de metodologías con enfoque participativo en todos los procesos de elaboración de planes urbanos, rurales o territoriales partiendo de diagnósticos socioterritoriales.
- » Promover la institucionalización de los Consejos de Desarrollo Distrital y Departamental como plataformas para la participación y colaboración efectiva entre los Gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil a fin de determinar las oportunidades de desarrollo y proponer a las instancias correspondientes medidas para aprovecharlas.
- » Impulsar la generación de formas participativas de trabajo, como por ejemplo los presupuestos participativos y los sistemas de construcción por ayuda mutua orientados a la integración social, la formación cívica, la capacitación técnica y el rescate cultural.

O.E.3. Fortalecer las capacidades en materia de producción de la vivienda y el hábitat.

El fomento de las capacidades de actores públicos y privados involucrados en la producción de la vivienda y el hábitat es un instrumento esencial de la PNVH, que contribuye a generar acciones de desarrollo institucional y modernización organizacional, favoreciendo además su implementación de forma descentralizada.

El fortalecimiento institucional contribuye a crear las condiciones necesarias para la implementación de la PNVH y para el desarrollo de los procesos de articulación interinstitucional correspondientes.

Los objetivos estratégicos específicos propuestos son:

- » Promover el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos nacionales, departamentales y locales en términos de planificación, administración y gestión de los recursos vinculados a la vivienda y el hábitat, de modo a desencadenar procesos de toma de decisión adecuados y sostenibles en materia de desarrollo urbano, rural y territorial.
- » Fomentar la cooperación con organismos internacionales a fin de potenciar las capacidades, fomentando el intercambio de soluciones y el aprendizaje mutuo en todos los niveles gubernamentales y para todos los agentes pertinentes.
- » Impulsar la investigación y el desarrollo en el ámbito de la vivienda y el hábitat, articulando esfuerzos del sector privado y público, con énfasis en la utilización de nuevas tecnologías constructivas que reduzcan costos, generen eficiencia y establezcan alternativas superadoras en términos sociales, económicos y ambientales.
- » Promover la adhesión de temas vinculados al desarrollo territorial y a la planificación urbana en la malla curricular a nivel universitario de las carreras no tradicionalmente relacionadas con el ámbito del desarrollo territorial en el contexto de Paraguay, como ser Ciencias Económicas, Derecho y Sociología. Al mismo tiempo, fortalecer la malla curricular de las carreras universitarias tradicionalmente relacionadas al ámbito del desarrollo territorial proponiendo el abordaje de temas relacionados a la economía urbana, el derecho a la ciudad, la sostenibilidad, entre otros.
- » Promover el fortalecimiento de asociaciones autogestionadas de vecinos, organizaciones sociales de base o similares que trabajen en el mejoramiento de sus comunidades e impulsen proyectos relacionados con la vivienda y el hábitat.
- » Promover la implementación de programas de calificación de mano de obra femenina para construcción civil en el ámbito de la vivienda y el hábitat.

O.E.4. Adecuar los marcos legales vigentes e impulsar en ellos nuevos instrumentos o mejoras.

La implementación efectiva de la PNVH requiere consensos validados en torno a los instrumentos normativos que la formalizan, coadyuvando a una gobernanza adecuada y sostenible en el ámbito de la vivienda y el hábitat. Para ello se reconoce la necesidad de adecuar las disposiciones legales o normativas vigentes, mejorar sus condiciones de aplicación, velar por su cumplimiento y promover la creación de nuevos instrumentos normativos de apoyo.

Todo esto apunta a la estructuración de un marco legal armonizado e innovador que garantice de la mejor forma la consecución de los objetivos que plantea la Política Nacional de la Vivienda y el Hábitat.

Los objetivos estratégicos específicos propuestos son:

- » Promover la armonización del marco legal vigente relacionado a la vivienda y el hábitat, encaminado a la superación de condiciones de superposición o vacíos legales existentes.
- » Propiciar la adecuación de la normativa vigente así como la aprobación de nuevos instrumentos normativos orientados a la implementación eficaz de la PNVH en función de las dinámicas vinculadas a la vivienda y el hábitat y conducentes a garantizar los derechos de todos los ciudadanos.
- » Promover la participación de los Gobiernos departamentales y locales en la revisión normativa, con miras a facilitar el desarrollo de un sistema de gobernanza que promueva la coordinación de los diversos niveles de gobierno en los proyectos de vivienda, hábitat y desarrollo territorial.

6.2 Eje de planificación y diseño

El desarrollo sostenible como orientador de la PNVH implica promover el diseño y la implementación de asentamientos humanos congruentes con su entorno natural y cultural. También significa asumir que los actores de los diversos territorios de Paraguay son sujetos que pueden aportar sustantivamente al desarrollo local y del país en su conjunto y que, por tanto, sus voces y contribuciones deben ser valoradas y consideradas en los planes, programas y proyectos que deriven de esta Política.

Se considera clave impulsar una gestión pública y privada ambientalmente responsable, con interés en desarrollar hábitats sostenibles, eficientes y resilientes, y al enfoque territorial como estrategia para el logro de estos fines.

Este eje cuenta con cuatro objetivos estratégicos:

- » O.E.5. Impulsar el ordenamiento y desarrollo territorial sostenible con cohesión social.
- » O.E.6. Promover el desarrollo de un sistema de información integral e integrado para el diseño y la elaboración de políticas públicas vinculadas a la vivienda y el hábitat.
- » O.E.7. Propiciar la tenencia segura de la tierra.
- » O.E.8. Impulsar acciones coordinadas para la superación del déficit cualitativo y cuantitativo de viviendas.

6.2.1 Objetivos estratégicos y objetivos estratégicos específicos

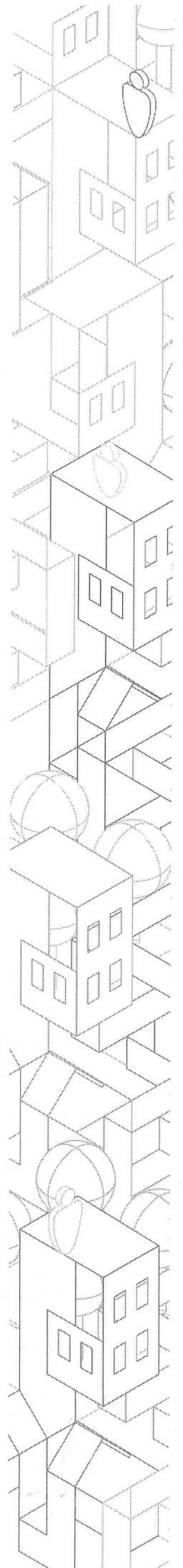
O.E.5. Impulsar el ordenamiento y desarrollo territorial sostenible con cohesión social.

Esta Política reconoce la importancia del ordenamiento territorial y del desarrollo territorial sostenible como base para las intervenciones en materia de vivienda y hábitat; y como criterios rectores que orienten la planificación articulada de las diversas instituciones públicas y de los diferentes niveles de gobierno.

El ordenamiento y el desarrollo territorial sostenible deben realizarse teniendo en cuenta el patrimonio natural y cultural, de modo a aprovecharlos como mecanismos de desarrollo y haciendo posible su preservación.

Esta Política promueve la formulación de inventarios de tierras públicas y su asignación progresiva a obras de vivienda de interés social. Se promueve además que los municipios determinen zonas para el desarrollo habitacional de iniciativa pública o privada en sus Planes de Ordenamiento Urbano.

La PNVH promueve la cohesión social basada en la igualdad de oportunidades como un componente fundamental del desarrollo y propicia la integración social necesaria para mejorar la convivencia ciudadana.



Los objetivos estratégicos específicos propuestos son:

- » Fomentar los objetivos de la PNVH por medio de su integración con los instrumentos de planificación territorial que apoyen el ordenamiento y el uso sostenibles de los recursos naturales y de la tierra, tales como los planes de Desarrollo Urbano Territorial y los planes de desarrollo sostenible de los municipios.
- » Propiciar la implementación de mecanismos que identifiquen potenciales territorios para el desarrollo de proyectos de vivienda y promover la densificación, a fin de evitar el crecimiento extensivo de las áreas urbanas.
- » Promover la recuperación y repoblamiento de centros urbanos que cuenten con bienes de patrimonio histórico tangible e intangible y con infraestructura consolidada, impulsando niveles adecuados de densidad, compacidad, policentrismo y usos mixtos, a fin de generar el uso sostenible de los recursos, tanto económicos como ambientales.
- » Impulsar la creación de zonas de interés social destinadas a la construcción de viviendas sociales, mediante la articulación entre los municipios y el Gobierno central.
- » Promover la preservación y el aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y cultural, tanto tangible como intangible, mediante políticas urbanas y territoriales integradas e inversiones adecuadas en los planos nacional, departamental y local.
- » Promover la protección del suelo público de manera a garantizar una oferta adecuada de terrenos que permita el desarrollo de proyectos y la construcción de viviendas asequibles, infraestructura y espacios públicos de calidad.
- » Fortalecer la implementación de mecanismos de detección y preservación de los recursos ambientales estratégicos en el marco de los procesos de planificación y ejecución de planes, programas y proyectos vinculados a la vivienda y el hábitat, de manera a garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos en el desarrollo urbano y territorial.
- » Impulsar la integración de planes de transporte y movilidad que sean asequibles, accesibles y sostenibles en las planificaciones urbanas, rurales y territoriales, estableciendo una amplia gama de opciones de transporte y movilidad.
- » Fomentar el desarrollo económico sostenible mediante el ordenamiento de los recursos naturales en las ciudades y los asentamientos humanos de una forma que proteja y mejore los ecosistemas urbanos, rurales e indígenas y los servicios ambientales, teniendo en cuenta el bienestar y calidad de vida de todas las personas.
- » Fortalecer la resiliencia de las ciudades y los asentamientos humanos, mediante una planificación y un desarrollo integrales, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, promoviendo el desarrollo de infraestructuras resilientes y eficientes en el uso de los recursos y mediante la rehabilitación y la mejora de los barrios marginales y los asentamientos informales.
- » Prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes, implementando medidas integradas e inclusivas que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, que aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación, y que incrementen la resiliencia.
- » Promover medidas adecuadas en todos los asentamientos humanos que faciliten el diseño universal, propiciando la inclusión de las personas con discapacidad congénita o adquirida, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico de las ciudades, a los medios de transporte y a otros servicios e instalaciones abiertas o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

O.E.6. Promover el desarrollo de un sistema de información integral e integrado para el diseño y la elaboración de políticas públicas vinculadas a la vivienda y el hábitat.

Se reconoce la necesidad de generar un sistema de información integrado que organice los datos relativos al hábitat, la vivienda y la ocupación territorial, para visualizar de manera certera y precisa las prioridades de intervención en esta materia.

Contar con este sistema integrado y de acceso público para la colecta de información concerniente al hábitat es un paso de gran relevancia para la articulación efectiva de las instituciones en sus intervenciones en el territorio, lo que otorga herramientas necesarias para la planificación a largo plazo. Este sistema de información es además un insumo fundamental para los procesos de monitoreo y evaluación.

Los objetivos estratégicos específicos propuestos son:

- » Promover la creación de una base de datos geoespacial nacional de carácter multifuncional, focalizada en la vivienda y el hábitat, actualizada y de acceso público, a fin de mejorar a largo plazo la planificación y el diseño, la administración y el ordenamiento de la tierra, y el acceso a los servicios urbanos y metropolitanos.

- » Propiciar la instauración de áreas técnicas dedicadas a la gestión de datos georreferenciados en la estructura organizacional de las instituciones públicas vinculadas a la vivienda y el hábitat de manera a mejorar los procesos de planificación e identificación de zonas de priorización.
- » Impulsar el establecimiento de mecanismos de monitoreo y control de los proyectos relacionados a la vivienda y el hábitat a nivel país, a través de la creación de un observatorio urbano y de la vivienda.
- » Compilar y organizar la información necesaria que sirva de base para la elaboración y utilización de un banco de suelo a nivel nacional y municipal, necesarios para la identificación y definición de zonas prioritarias para el diseño y la planificación de soluciones integrales de vivienda y hábitat.

O.E.7. Promover la tenencia segura de la tierra.

Se reconoce la urgencia de atender a las poblaciones excluidas y a las comunidades carentes que viven en asentamientos precarios, en condiciones de riesgo y de tenencia precaria del suelo, que podrán ser consolidadas en los sitios que hoy ocupan o ser reasentadas, siempre que en ambos casos reúnan condiciones de sostenibilidad y habitabilidad ambiental adecuadas conforme al marco normativo vigente. Se reconoce la importancia de contar con un banco de suelo, destinado prioritariamente al desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, como mecanismo para promover la tenencia segura de la tierra.

Los objetivos estratégicos específicos propuestos son:

- » Impulsar estrategias diversas para la regularización del suelo, promoviendo la tenencia segura y reconociendo la pluralidad de tipos de tenencia –tales como soluciones condominales orientadas a la regularización de asentamientos precarios, la propiedad colectiva en el marco de cooperativas de vivienda, o la propiedad colectiva indígena– permitiendo de este modo el desarrollo de soluciones ajustadas a distintos grupos sociales.
- » Promover la utilización de suelo público y privado ocioso según el marco normativo vigente, destinando el mismo a bancos de tierras para proyectos sociales de vivienda, infraestructura y equipamiento comunitario.
- » Promover mecanismos de habilitación de nuevo suelo urbano vinculado a la dotación de infraestructura, sobre la base del uso eficaz y sostenible de la tierra y los recursos naturales, la compacidad urbana, el policentrismo, la conectividad, las densidades adecuadas y la promoción de usos múltiples (incluyendo vivienda, servicios y actividades económicas) en el tejido urbano.

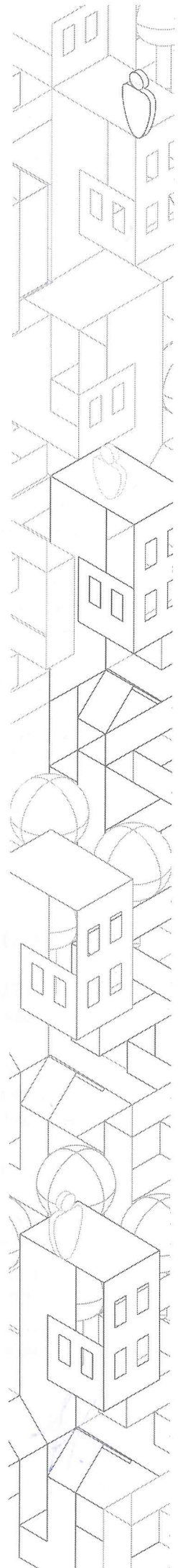
O.E.8. Impulsar acciones coordinadas para la superación del déficit cualitativo y cuantitativo de viviendas.

Se reconoce la necesidad de abordar la problemática de la vivienda y el hábitat de manera integral para generar acciones que permitan la superación del déficit cualitativo y cuantitativo existente en la materia.

En función a las dinámicas de las familias y sus miembros, se reconoce la importancia de contar con diseños flexibles que permitan, siempre que sea posible, el crecimiento físico de las viviendas y que garanticen el acceso a los servicios básicos, la accesibilidad y la inclusión universal.

Los objetivos estratégicos específicos son:

- » Promover la identificación, caracterización y el mejoramiento de los asentamientos precarios existentes a nivel nacional en el territorio.
- » Promover el diseño de las tipologías de vivienda y sus materiales de acuerdo con las características territoriales, ambientales y culturales de cada comunidad o grupo beneficiario.
- » Propiciar consultas previas con los usuarios en materia habitacional en el ámbito urbano y rural, y garantizar su cumplimiento en comunidades indígenas mediante su participación en el diseño de la tipología de vivienda y hábitat que les serán destinados, así como sobre los materiales a ser utilizados para la apropiación de estos desde el punto de vista sociocultural.
- » Promover el diseño universal tanto para las viviendas y los hábitats nuevos como para los existentes.



- » Promover la formulación e implementación efectiva de estándares básicos de habitabilidad para el desarrollo de proyectos habitacionales a nivel nacional, en donde la vivienda cuente con características de flexibilidad de uso o facilidad de ampliación, accesibilidad, facilidad de sustitución, calidad y bajo mantenimiento con respecto a los materiales, y conectividad a servicios básicos.
- » Promover la innovación en los procesos de producción de la vivienda y el hábitat, incorporando aspectos relacionados con la sostenibilidad ambiental tales como la innovación en: el diseño, la utilización de energías renovables, el uso de materiales y la adopción de criterios ambientales y sociourbanísticos de selección o exclusión de sitios, considerando las normativas nacionales vigentes vinculadas a la construcción sostenible.

6.3 Eje económico-financiero

La PNVIH reconoce que es fundamental concebir e implementar mecanismos adecuados, suficientes y diversificados de financiamiento para implementar proyectos de vivienda y hábitat que resulten en beneficio social, ambiental y económico para el país.

En este contexto se propone implementar mecanismos económico-financieros que optimicen el uso de los recursos ya disponibles. Además se propone incrementar y diversificar los recursos económicos y financieros existentes para proyectos de vivienda y hábitat, de modo a atender las necesidades de todos los sectores de la sociedad, con especial énfasis en las poblaciones en pobreza y pobreza extrema.

Se reconoce la incidencia positiva que las acciones relacionadas a la vivienda y el hábitat tienen en la economía del país, como mecanismo de generación de empleo, de mejoramiento de calidad de vida y de dinamización integral de la economía.

Este eje cuenta con 4 objetivos estratégicos:

- » O.E.9. Promover la optimización en el uso de los recursos disponibles desde el Estado y otros sectores para el fortalecimiento de la inversión pública en el sector habitacional.
- » O.E.10. Impulsar la creación y el fortalecimiento de mecanismos de financiamiento alternativos para el desarrollo de la vivienda y el hábitat.
- » O.E.11. Propiciar el incremento de la eficiencia económica en la producción de la vivienda y el hábitat.
- » O.E.12. Impulsar opciones de financiación del desarrollo territorial y el acceso a viviendas asequibles.

6.3.1 Objetivos estratégicos y objetivos estratégicos específicos

O.E.9. Promover la optimización en el uso de los recursos disponibles desde el Estado y otros sectores para el fortalecimiento de la inversión pública en el sector habitacional.

Se reconoce la necesidad de optimización en el uso de los recursos a través de una mejor articulación en los procesos de planificación presupuestaria, la innovación en tecnología y la implementación de herramientas de gestión en el sector de la construcción. Para esto se articulará el apoyo de diferentes sectores, entre ellos la academia.

Los objetivos estratégicos específicos propuestos son:

- » Promover una planificación presupuestaria con enfoque territorial, articulando a las instituciones públicas que implementen las políticas, los planes, los programas y los proyectos vinculados a la vivienda y el hábitat, a fin de gestionar los recursos de manera eficiente.
- » Impulsar el desarrollo de lineamientos marco por parte del Gobierno central para guiar la ejecución presupuestaria municipal en materia de desarrollo territorial, planificación urbana y rural, y mejoramiento de la vivienda y el hábitat.
- » Promover el financiamiento por parte del Gobierno central de proyectos de desarrollo urbano y rural con base en los planes de Desarrollo Municipal, a través de concursos de proyectos de alta calidad presentados por los municipios que tengan probada viabilidad económica.

O.E.10. Impulsar la creación y el fortalecimiento de mecanismos de financiamiento alternativos para el desarrollo de la vivienda y el hábitat.

Se reconocen las dificultades históricas que ha tenido el Paraguay para garantizar los recursos financieros necesarios para enfrentar de modo sustentable el déficit cuantitativo y cualitativo en materia de vivienda y hábitat. Es por eso que se considera clave generar nuevos mecanismos de financiación que estén en consonancia con las realidades locales e involucren a los distintos actores.

En este contexto, se establece la importancia de la gestión del suelo para proyectos de vivienda y hábitat, el desarrollo de mecanismos que promuevan la articulación público-privada y el desarrollo de instrumentos de captura de plusvalías relacionadas con el desarrollo urbano.

Los objetivos estratégicos específicos propuestos son:

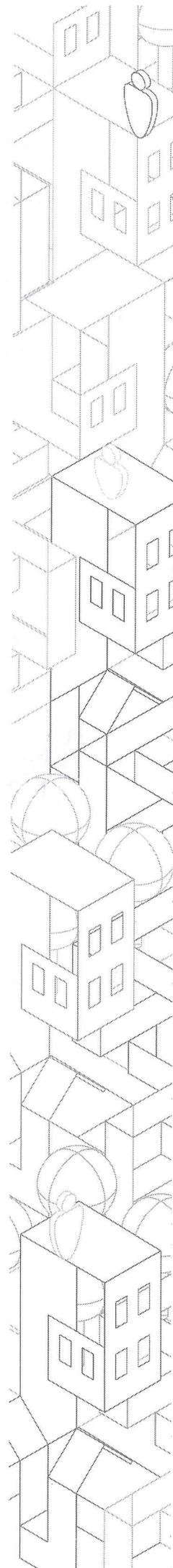
- » Promover el apoyo del Gobierno central a los Gobiernos locales en el desarrollo de herramientas e instrumentos de gestión de suelo, eficaces, innovadores y sostenibles, tales como bancos de suelo municipales o mecanismos de captura de plusvalías, de modo a distribuir de manera equitativa entre los miembros de la sociedad el valor generado por la implementación de proyectos de infraestructura y por el desarrollo urbano.
- » Priorizar la creación de instrumentos de financiamiento y la promoción de productos financieros en coordinación con entes del Estado y con actores privados que trabajen en cuestiones ambientales con la intención de financiar proyectos de adecuación ambiental.
- » Promover y fortalecer los instrumentos de financiamiento existentes para el desarrollo de proyectos de vivienda y hábitat a través de la Agencia Financiera de Desarrollo y de otras entidades públicas.
- » Impulsar el desarrollo de la capacidad de financiamiento a largo plazo para proyectos de vivienda y hábitat y fomentar mecanismos de ahorro previo que faciliten el acceso a la vivienda adecuada.
- » Promover el diseño y la creación de garantías orientadas a minimizar el riesgo crediticio relacionado con los proyectos de vivienda y hábitat.

O.E.11. Propiciar la eficiencia económica en la producción de la vivienda y el hábitat.

Enfatizando el concepto de producción del hábitat como eje dinamizador de la economía, la PNVH busca impulsar estrategias que consideren un desarrollo local inclusivo, mediante el establecimiento de planes, programas, proyectos o iniciativas que promuevan empleos dignos y justos, el uso de mano de obra y materiales locales y todas aquellas externalidades que permitan construir sociedades económicamente sostenibles mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos.

Los objetivos estratégicos específicos son:

- » Fomentar el crecimiento económico inclusivo y sostenible en las ciudades y los asentamientos humanos, priorizando la contratación de mano de obra local y la utilización de materiales de origen local o regional, fomentando la economía de cada ciudad o comunidad.
- » Incentivar la inversión privada en proyectos de infraestructura y proyectos habitacionales para todos los sectores socioeconómicos, a través de mecanismos de asociación público-privadas.
- » Articular la implementación de planes, programas y proyectos de carácter productivo con aquellos del sector habitacional, del transporte y el acceso a servicios básicos.
- » Promover la utilización de tecnologías sustentables y de energías alternativas en el sector constructivo.



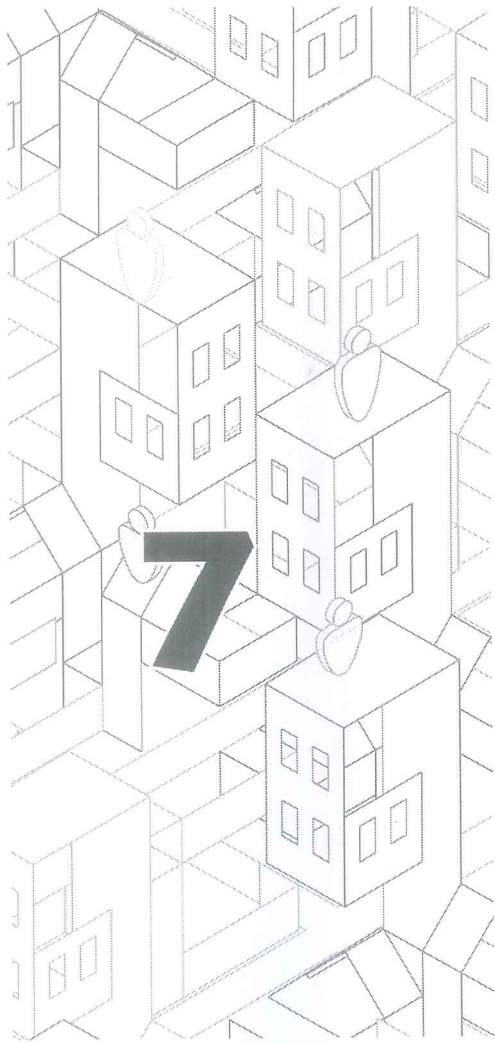
O.E.12. Impulsar opciones de financiación del desarrollo territorial y el acceso a viviendas asequibles.

Se reconoce la necesidad de promover el diseño y la puesta en marcha de un sistema de financiamiento público y privado que ofrezca múltiples opciones a los productores de vivienda y a los diferentes grupos que la requieren. El referido sistema de financiamiento ha de considerar los distintos tipos de proyectos e iniciativas relacionadas a la vivienda y el hábitat, respondiendo a las diversas necesidades de cada territorio y atendiendo especialmente a los sectores vulnerables.

Los objetivos estratégicos específicos desarrollados son:

- » Propiciar el fortalecimiento de los programas de subsidios habitacionales, no solo para la adquisición sino también para la mejora y ampliación de viviendas destinadas prioritariamente a familias en situación de pobreza y pobreza extrema, fomentando su articulación con programas sociales complementarios.
- » Fomentar el incremento de la inversión pública y privada en el desarrollo de viviendas asequibles.
- » Promover mecanismos que faciliten el financiamiento para desarrolladores inmobiliarios.
- » Promover productos financieros que se adecuen a la capacidad de pago de los sectores de ingresos medios.
- » Diversificar las opciones económicas y de financiamiento, al promover soluciones de tenencia alternativas como ser el alquiler social, las viviendas cooperativas, o los fondos fiduciarios de tierras comunitarias.
- » Impulsar mecanismos y herramientas de financiamiento que establezcan requisitos alternativos, de modo a permitir que los sectores con capacidad económica pero sin acceso a créditos o a programas de subsidios puedan convertirse en beneficiarios.
- » Propiciar la creación de figuras de financiamiento colectivo o asociativo en el mercado de vivienda.





Estrategia de implementación

La implementación de la Política Nacional de la Vivienda y el Hábitat requiere un abordaje con visión sistémica y requiere el concurso y apoyo de una multiplicidad de instituciones públicas y de la sociedad civil. En este sentido se propone que la implementación de la PNVH contribuya a fortalecer espacios políticos y técnicos para la concertación y la toma de decisiones articuladas.

Para ello, esta Política propone la implementación del Sistema Nacional del Hábitat y la Vivienda (SISNHAVI¹⁹). El concepto de este Sistema tiene antecedentes en el documento Políticas de Estado para el Hábitat y la Vivienda de Paraguay –elaborado en su oportunidad por la Mesa Intersectorial de Hábitat y Vivienda del Paraguay– y en lo establecido en el Plan Nacional del Hábitat y la Vivienda (PLANHAVI). El SISNHAVI permitirá la articulación para la ejecución, el monitoreo y la evaluación de la PNVH.

El SISNHAVI pretende convertirse en un sistema que promueva la convergencia entre las instituciones del Estado en sus diferentes niveles y los actores de la sociedad civil que intervienen en materia de vivienda y hábitat en su amplio alcance.

En la etapa de formulación de su institucionalidad, el SISNHAVI se apoyará fundamentalmente en la SENAVITAT, que adecuará su estructura organizacional para garantizar la promoción y el funcionamiento del sistema, tomándose al Área de Coordinación Interinstitucional (ACI) y al CNH como espacios estratégicos en la consolidación del sistema.

Con relación al CNH y al ACI, estos deberán ser fortalecidos por medio de diversos mecanismos, tales como: la clarificación y reglamentación de sus funciones y procedimientos; la construcción de capacidades en sus miembros y los recursos humanos que le fueren asignados; y el aseguramiento de recursos mínimos que permitan su efectivo funcionamiento. Se propone que, finalmente, ambas instancias sean unificadas en una única instancia de articulación.

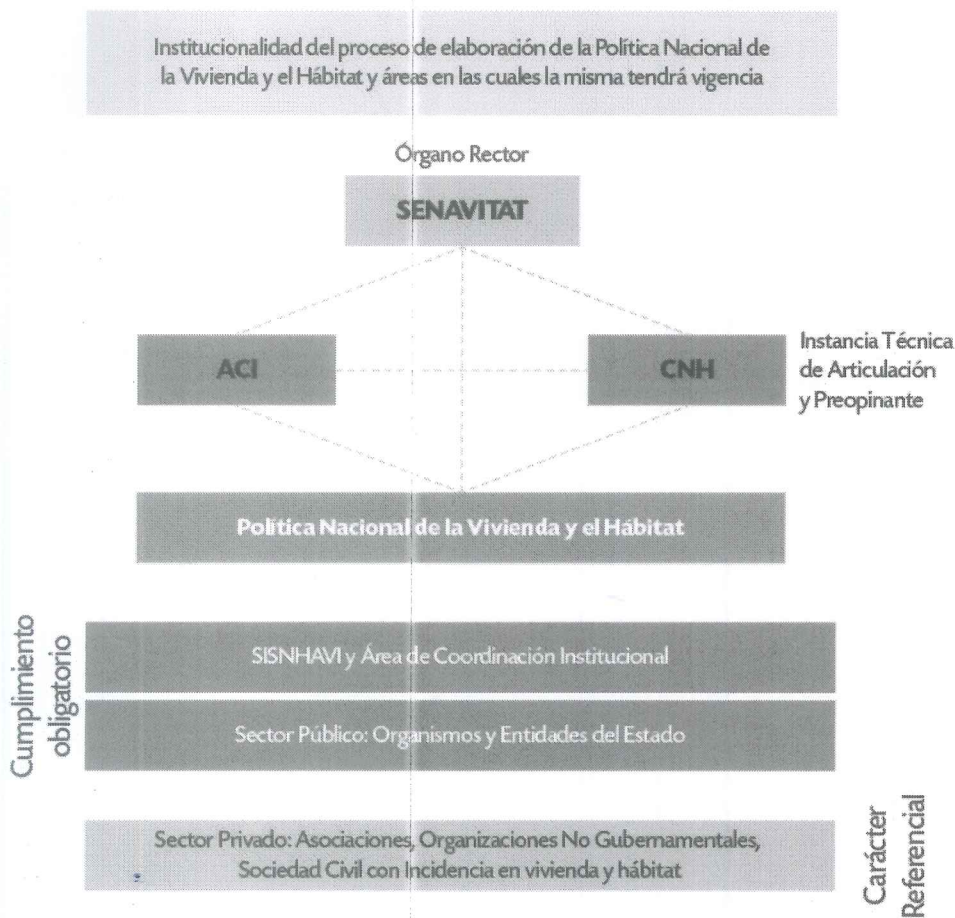
19. Se reconoce el Sistema Nacional de la Vivienda (SINAVI), establecido por la Ley 5638/2016, De Fomento de la Vivienda y el Desarrollo Urbano, sin embargo se propone su ampliación y unificación en un nuevo sistema, el Sistema Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SISNHAVI), que incorpora la noción del hábitat

El SISNHAVI promoverá una acción articulada a escala nacional, departamental y local, y tendrá una estructura organizacional basada en:

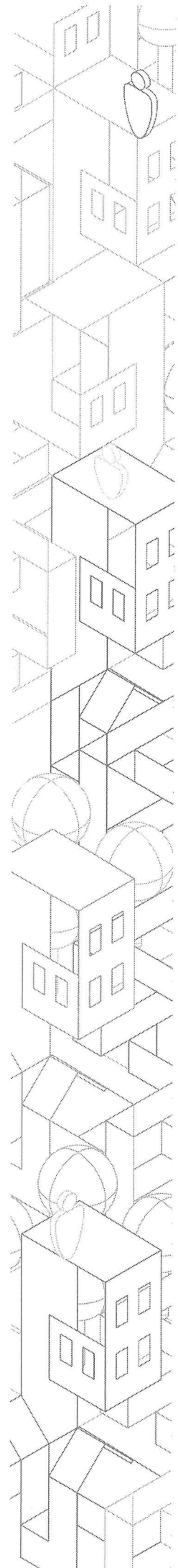
- » La SENAVITAT, como instancia rectora y responsable de la política habitacional del país.
- » El CNH y el ACI, como instancias consultivas conformadas por diferentes actores institucionales:
 - › Los Ministerios y las Secretarías de Estado, los entes autárquicos prestadores de servicios y otros;
 - › Los representantes del sector privado que tengan actuación en el área de la vivienda y el hábitat: gremios de la producción y del sector financiero, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, la academia, organizaciones sociales de base, entre otros.
- » Los Gobiernos departamentales y municipales, como instancias descentralizadas responsables del desarrollo departamental y local. Su incorporación al SISNHAVI deberá darse de forma progresiva mediante el fortalecimiento de las asociaciones y redes de municipios.
- » Se propone que los espacios concretos de debate y participación donde se discuta de modo democrático la implementación de esta Política sean los Consejos de Desarrollo Departamental –a nivel departamental– y los Consejos de Desarrollo Municipal –a nivel local–. Se propone que los Planes de Desarrollo Sustentable y los Planes de Ordenamiento Urbano y territorial incorporen los principios, conceptos y objetivos de esta Política de modo específico y adaptado a cada realidad local.

La participación social será transversal en la implementación de la PNVH y en las acciones del SISNHAVI. La participación social se organizará a través de procedimientos e instrumentos específicos.

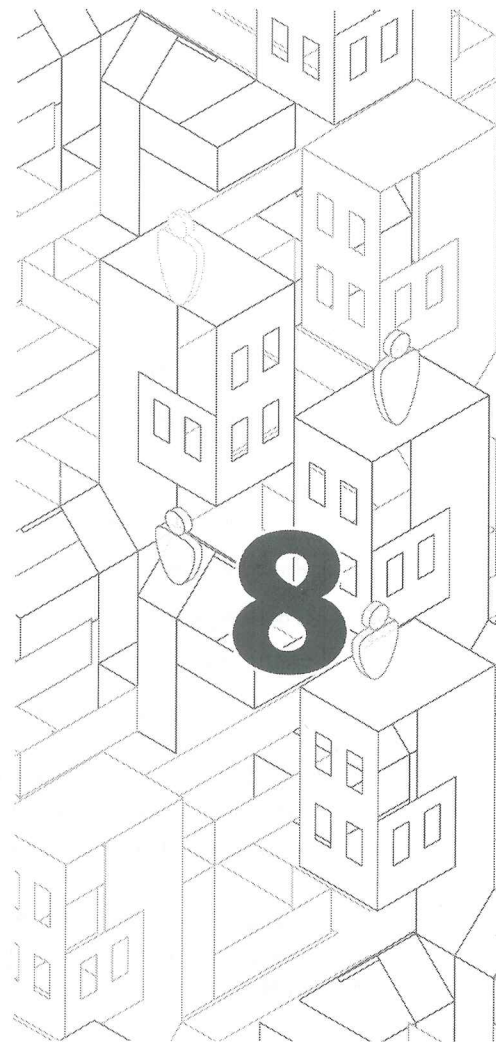
Gráfico 6. Sistema Nacional del Hábitat y la Vivienda



Fuente: Elaboración propia



Mecanismos de monitoreo y aplicación



En este apartado se abordan los mecanismos para el seguimiento y control de los objetivos establecidos en la Política Nacional de la Vivienda y el Hábitat.

Uno de los mecanismos más importantes que incide directamente en la calidad de las acciones del Estado es la transparencia en la rendición de cuentas relacionadas con el uso de recursos públicos. Para rendir cuentas es necesario contar con datos confiables y verificables que proporcionen evidencias de los resultados obtenidos. A su vez, esto requiere la implementación de sistemas de monitoreo y evaluación.

8.1 Monitoreo y evaluación

Para el monitoreo y la evaluación se propone establecer mecanismos para la realización de informes basados en indicadores que permitan valorar, de forma periódica, la situación de la vivienda y el hábitat en Paraguay. A su vez, esto posibilitará que el Estado y los demás actores involucrados puedan planificar y ejecutar sus acciones de manera coordinada.

El horizonte de temporalidad para el cumplimiento de los objetivos trazados en torno a la Política corresponde a 4 Administraciones, o lo que es equivalente a 20 años. Para la presente Política, esta temporalidad se corresponde con la IV Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, a desarrollarse en el año 2036, en la que cada Estado participante presentará una evaluación global de los avances en materia de Vivienda y Hábitat a través de informes nacionales.

Dentro de ese horizonte temporal de 20 años, se definen hitos en los cuales se revisarán los avances y se discutirán los resultados alcanzados. Estos se citan a continuación:

- » Se propone la elaboración de los siguientes informes de monitoreo de actuación:
 - › informes semestrales;
 - › informes de mitad de gestión (a los 2 años de asunción de cada Gobierno);
 - › de fin de gestión (finalizados los 5 años de gobierno);
 - › luego de 10 años de implementación de la Política (mitad de horizonte), y
 - › luego de 20 años de implementación de la Política (fin de horizonte de implementación).
- » Se realizarán evaluaciones periódicas:
 - › de fin de gestión de la Administración (finalizados los 5 años de gobierno);
 - › de 10 años de la Política (mitad de horizonte), y
 - › de 20 años de la Política (fin de horizonte de implementación).

La SENAVITAT impulsará los mecanismos necesarios para que los informes de monitoreo y evaluación de la PNVH sean elaborados de forma independiente. Estos informes deben contener mediciones del avance de los objetivos establecidos utilizando los indicadores planteados.

Los resultados de los informes de monitoreo y evaluación deberán ser presentados a la SENAVITAT y socializados, con la ciudadanía en general y con los actores institucionales involucrados, por medio del ACI, el CNH, o el organismo que devenga de estos.

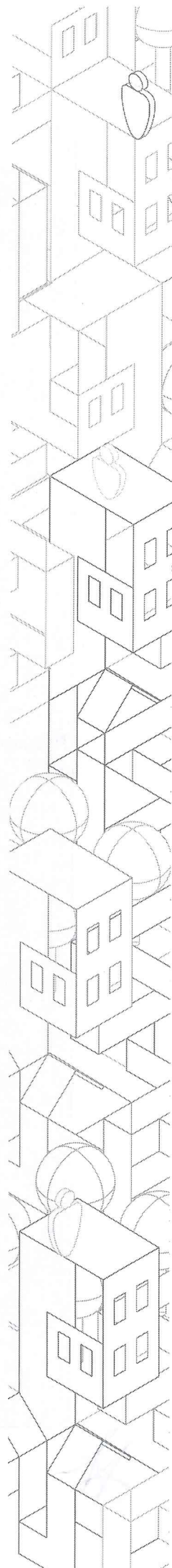
Gráfico 7. Línea de tiempo de los informes de monitoreo y evaluación.



8.2 Indicadores de monitoreo y evaluación de la PNVH

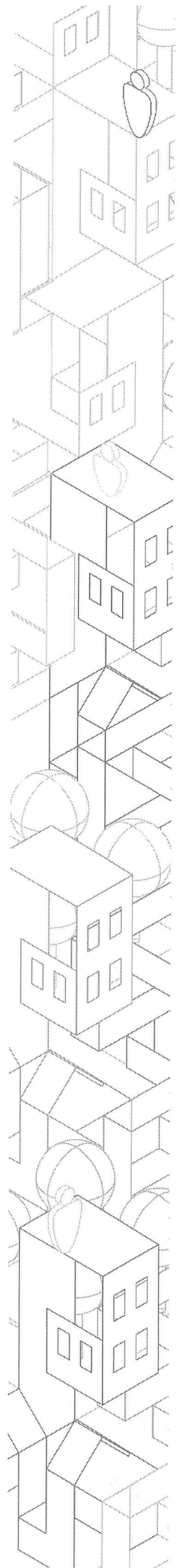
Cuadro 6. Indicadores de gestión.

Ejes	Objetivos	Indicadores de gestión
Gobernanza e Institucionalidad	O.E 1. Promover la articulación interinstitucional.	Grado de avance en la creación e implementación del SISNHAVI.
		Cantidad de instituciones públicas trabajando activamente en el SISNHAVI.
		Cantidad de instituciones privadas trabajando activamente en el SISNHAVI.
		Gobiernos locales que cuentan con un PDS y POUT e incorporan planes, programas y proyectos vinculados a la PNVH.
	O.E 2. Impulsar la participación ciudadana protagónica y la transparencia en los procesos de planificación e implementación de acciones.	Cantidad de Consejos de Desarrollo activos e informados en todas las etapas de los procesos de planificación, gestión, implementación y evaluación de los planes, programas y proyectos relativos a la vivienda y el hábitat.
		Metodologías de participación ciudadana implementadas en la planificación, gestión, implementación y evaluación de los planes, programas y proyectos relativos a la vivienda y el hábitat.
	O.E.3. Fortalecer las capacidades en materia de producción de la vivienda y el hábitat.	Programas de capacitación diseñados e implementados en materia de vivienda y hábitat en todos los niveles gubernamentales y para actores pertinentes.
		Personas capacitadas a partir de programas en materia de vivienda y hábitat en todos los niveles gubernamentales y para actores pertinentes.
		Cantidad de convenios celebrados con entidades de educación superior para desarrollar programas de capacitación vinculados a la vivienda y el hábitat.
	O.E 4. Adecuar los marcos legales vigentes e impulsar en ellos nuevos instrumentos o mejoras.	Iniciativas impulsadas para adecuar o desarrollar el marco normativo relacionado con la vivienda y el hábitat.
		Cantidad de instrumentos normativos promulgados, referidos a la vivienda y el hábitat.

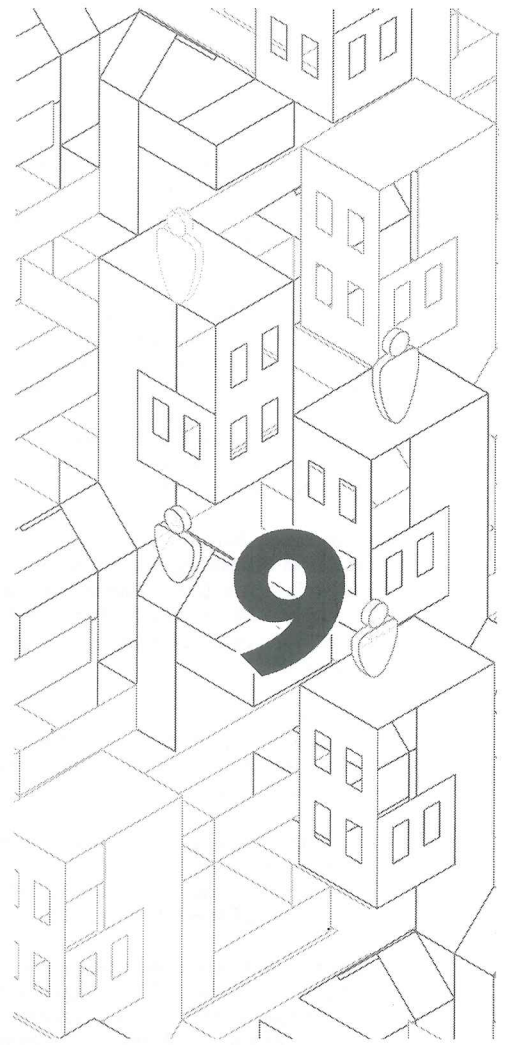


Planificación y diseño	O.E.5. Impulsar el ordenamiento y desarrollo territorial sostenible.	Gobiernos locales que cuentan con un PDS y POUT, que incorporan planes, programas y proyectos vinculados a la PNVH.
		Planes y proyectos integrales que incorporen conectividad, complementariedad y empleabilidad, que observen criterios ambientales y que fomenten resiliencia, movilidad sustentable, accesibilidad y asequibilidad, entre otros.
		Tasa de variación anual en la cantidad de nuevos proyectos habitacionales construidos de acuerdo con parámetros de densificación.
		Zonas de interés social identificadas y empleadas para proyectos habitacionales integrales.
		Planes, programas y proyectos urbanos y territoriales que promuevan la preservación y el aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y cultural.
		Proyectos integrales de viviendas diseñados que cumplan estándares de cohesión e inclusión social.
	O.E.6. Promover el desarrollo de un sistema de información integrado para el diseño y la elaboración de políticas públicas.	Sistema de información de datos geoespacial nacional creado y funcionando.
		Bancos de suelo nacional y municipal utilizan activamente información de la base de datos integrada.
		Número de áreas técnicas dedicadas a la gestión de datos georreferenciados que han sido implementadas en instituciones públicas vinculadas a la vivienda y el hábitat.
		Observatorio urbano-territorial funcionando.
	O.E.7. Promover la tenencia segura de la tierra.	Cantidad de regularizaciones de tenencia implementadas.
		Nuevos proyectos urbanos de loteamiento de conjuntos habitacionales y viviendas construidos de acuerdo con los lineamientos de la PNVH (construcción en zonas dotadas de infraestructura, uso sostenible de recursos naturales, compactidad, policentrismo, usos mixtos, entre otros).
	O.E.8. Impulsar acciones coordinadas para la superación del déficit cualitativo y cuantitativo de viviendas.	Porcentaje de reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
		Cantidad de asentamientos precarios mejorados mediante metodologías para su urbanización integral.
		Viviendas diseñadas y ejecutadas conforme al territorio y la cultura de la población.
		Diseños participativos de tipologías de vivienda y hábitat desarrollados e implementados, conforme a consultas previas.
		Viviendas y hábitats nuevos y existentes que incorporan criterios de diseño universal.
		Estándares básicos de habitabilidad aprobados e implementados en proyectos habitacionales.
		Proyectos de vivienda y hábitat que incorporan la innovación en aspectos relacionados con la sostenibilidad ambiental.

Económico-financiero	O.E.9. Promover la optimización de los recursos disponibles desde el Estado y otros sectores para el fortalecimiento de la inversión pública en el sector habitacional.	Presupuestos articulados entre instituciones que implementan políticas, planes, programas o proyectos vinculados a la vivienda y el hábitat.
		Lineamientos, marcos, guías para la ejecución presupuestaria municipal en materia de desarrollo territorial, planificación urbana y rural, mejoramiento de la vivienda y el hábitat, desarrollados y en uso.
		Proyectos de desarrollo urbano y rural elaborados con base en los planes de Desarrollo Municipal, financiados por el Gobierno central.
	O.E.10. Impulsar la creación y el fortalecimiento de mecanismos de financiamiento alternativos para el desarrollo de la vivienda y el hábitat.	Acciones impulsadas para la obtención de recursos financieros, nacionales e internacionales, para la implementación de la PNVH.
		Herramientas e instrumentos de gestión de suelo, eficaces, innovadores y sostenibles, desarrollados y en uso.
		Instrumentos de financiamiento de planes, programas y proyectos de vivienda y hábitat desarrollados y en uso.
		Tasa de variación anual en la cantidad de nuevos recursos financieros disponibles en el sistema financiero nacional para la vivienda.
		Cantidad de recursos aplicados a la vivienda y el hábitat desde los Gobiernos departamentales y municipales.
		Cantidad de recursos transferidos desde el Gobierno central a los Gobiernos locales que han invertido en proyectos de vivienda y hábitat.
		Garantías orientadas a minimizar el riesgo crediticio en proyectos de vivienda y hábitat.
	O.E.11. Propiciar la eficiencia económica en la producción de la vivienda y el hábitat.	Proyectos habitacionales y de infraestructura ejecutados a través de mecanismos de alianzas público-privadas.
		Cantidad de proyectos de vivienda y hábitat que incorporan la utilización de materiales y mano de obra local.
	Proyectos de responsabilidad empresarial destinados al sector vivienda y hábitat.	
	Figuras de financiamiento colectivo en el mercado de vivienda.	
O.E.12. Impulsar opciones de financiación del desarrollo territorial y el acceso a viviendas asequibles.	Monto total y número de créditos otorgados para vivienda nueva o mejoramiento y ampliación, disgregados por nivel de ingreso de los beneficiarios.	
	Monto total y número de subsidios otorgados para vivienda nueva o mejoramiento y ampliación, disgregados por nivel de ingreso de los beneficiarios.	
	Porcentaje de incremento de la inversión pública en viviendas.	
	Porcentaje de incremento de la inversión privada en vivienda.	
	Mecanismos de financiamiento implementados para el desarrollo inmobiliario.	
	Soluciones habitacionales otorgadas con mecanismos alternativos de tenencia del suelo.	
	Proyectos de vivienda y hábitat implementados que se adecuen a los POUT y PDS municipales.	



Referencias bibliográficas



Agencia Financiera de Desarrollo. (Julio, 2017). Mercado Inmobiliario en Paraguay. Trabajo presentado en Jornada de Trabajo del Comité Nacional del Hábitat de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat. Asunción, Paraguay.

Ballet, C; Llop, J. (2002). Ciudades intermedias, perfiles y pautas. [Archivo en PDF]. Recuperado de: http://www.ceut.udl.cat/wp-content/uploads/6.BOOK2_.pdf

Banco Central del Paraguay. (2016). Boletín de Cuentas Nacionales – Anuales. Recuperado de: <https://www.bcp.gov.py/boletin-de-cuentas-nacionales-anuales-i370>

Banco Interamericano de Desarrollo. (2014). Plan de acción: Área metropolitana de Asunción sostenible. [Archivo en PDF]. Recuperado de: <https://webimages.iadb.org/PDF/Plan+de+Acci%C3%B3n+ICES+Asunci%C3%B3n.pdf>

Banco Mundial. (s.f.). Paraguay: panorama general. Recuperado de: <http://www.bancomundial.org/es/country/paraguay/overview>

Banco Mundial. (2018a). Desempleo total (% de la población activa total) (estimación modelado OIT). Recuperado de: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SL.UEM.TOTL.ZS?locations=PY>

Banco Mundial. (2018b). Índice de Gini: Paraguay. Recuperado de: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?end=2015&locations=PY&start=2015&view=bar>

Banco Mundial. (2018c). Paraguay - Notas de política. Recuperado de: <http://www.bancomundial.org/es/country/paraguay/publication/notas-de-politica-2018>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (s.f.). Base de datos de inversión social de América Latina y el Caribe. Recuperado de: <https://observatoriosocial.cepal.org/inversion/es/paises/paraguay>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2002). Las nuevas funciones urbanas: gestión para la ciudad sostenible. [Archivo en PDF]. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5742/1/S02124_es.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2007). El mercado de tierras rurales en Paraguay. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4477/1/S2000950_es.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2017a). Plan de Acción Regional para la implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe 2016 – 2036. [Archivo en PDF]. Recuperado de: https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/par_esp_c1700844_web1.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2017b). Producto Interno Bruto (PIB) de América Latina y el Caribe. 2017. [Archivo en PDF]. Recuperado de: https://www.cepal.org/sites/default/files/pr/files/tabla-pib_ee2017_esp.pdf

Congreso de la Nación Paraguaya. (20 de noviembre de 2003). Ley que establece el marco de administración de las cooperativas de vivienda y el fondo para viviendas cooperativas. [Ley N° 2329 de 2003]. Recuperado de: <http://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2372/ley-n-2329-establece-el-marco-de-administracion-de-las-cooperativas-de-vivienda-y-el-fondo-para-viviendas-cooperativas>

Congreso de la Nación Paraguaya. (30 de junio de 2005). Ley que crea la Agencia Financiera de Desarrollo. [Ley N° 2640 de 2005]. Recuperado de: [https://www.afd.gov.py/userfiles/file/Ley%20N%202640%20Que%20Crea%20la%20Agencia%20Financiera%20de%20Desarrollo\(1\).pdf](https://www.afd.gov.py/userfiles/file/Ley%20N%202640%20Que%20Crea%20la%20Agencia%20Financiera%20de%20Desarrollo(1).pdf)

A handwritten signature or mark in blue ink, consisting of a stylized 'U' and 'F'.

A handwritten signature or mark in blue ink, consisting of a stylized 'A' and 'S'.

Congreso de la Nación Paraguaya. (08 de mayo de 2008). Ley N° 3637 que Crea el fondo nacional de la vivienda social FONAVIS [Ley N° 3637 de 2008]. Recuperado de: <http://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/1820/crea-el-fondo-nacional-de-la-vivienda-social-fonavis>

Congreso de la Nación Paraguaya. (11 de diciembre de 2012). Ley de accesibilidad al medio físico para las personas con discapacidad. [Ley N° 4934 de 2012]. Recuperado de: https://www.intn.gov.py/application/files/8115/0099/0558/ley_de_accesibilidad.pdf

Constitución Nacional del Paraguay [Const]. (20 de junio de 1992). [Archivo en PDF]. Recuperado de: http://www.bacn.gov.py/CONSTITUCION_ORIGINAL_FIRMADA.pdf

Cooperación Alemana al Desarrollo, Centro Latinoamericano de Economía Humana, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (2010). Manual de ayuda a las nuevas autoridades municipales del Paraguay. [Archivo en PDF]. Recuperado de: <http://www.stp.gov.py/cooperacion/giz/wp-content/uploads/2015/05/manual.pdf>

Cristaldo, J; Silvero, L. (2010). Arquitectos. La Región Metropolitana de Asunción. La gestión de una urbanidad incompleta. (11) n. 126.06. Recuperado de: <http://www.vitruvius.com.br/revistas/read/arquitectos/11.126/3650>

Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (2002). Atlas censal del Paraguay. [Archivo en PDF]. Recuperado de: <http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/Atlas%20Censal%20del%20Paraguay%20Atlas%20Paraguay%20censo.pdf>

Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (2005). Migración interna. [Archivo en PDF]. Recuperado de: http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/condiciones_de_vida_de_la_poblacion_paraguaya%20Migracion%20Interna.pdf

Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (2012). Pueblos indígenas en el Paraguay Resultados finales de población y viviendas. III Censo Nacional de población y viviendas para pueblos indígenas. [Archivo en PDF]. Recuperado de: <http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/indigena2012/Pueblos%20Indigenas%20en%20el%20Paraguay%20Resultados%20Finales%20de%20Poblacion%20y%20Viviendas%202012.pdf>

Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (2015). Proyección de la población nacional, áreas urbana y rural por sexo y edad, 2000- 2025. [Archivo en PDF]. Recuperado de: <http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/proyeccion%20nacional/Estimacion%20y%20proyeccion%20Nacional.pdf>

Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. (2016a). Análisis del déficit habitacional en Paraguay. 2012. [Archivo en PDF]. Recuperado de: <http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/investigacion%20tematica/Analisis%20del%20deficit%20habitacional%20en%20Paraguay.%202012.pdf>

Dirección General de Estadística, Encuestas y Censo (2016b). Aprovechar ahora la juventud: un análisis del bono demográfico del Paraguay. Período 2000 - 2025. Censo Nacional de Población y Viviendas 2012. [Archivo en PDF]. Recuperado de: http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/investigacion%20tematica/Aprovechar%20ahora%20la%20Juventud_Un%20analisis%20del%20bono%20demografico%20de%20Paraguay.pdf

Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (2016c). Atlas demográfico del Paraguay, 2012. [Archivo en PDF]. Recuperado de: <http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/atlas-demografico/Atlas%20Demografico%20del%20Paraguay.%202012.pdf>

Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (2016d). Encuesta permanente de hogares. Principales resultados. Total País. Recuperado de: <http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/PREPH2016/PRINCIPALES%20RESULTADOS%20EPH%202016.pdf>

Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (2016e). Encuesta Permanente de Hogares: Principales resultados de pobreza y distribución del ingreso. Recuperado de: <http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/eph2016/Boletin-de-pobreza-2016.pdf>

Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. (2017a). Condiciones de vida. Encuesta permanente de hogares. [Archivo en PDF]. Recuperado de: <http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/CONDICIONES%20DE%20VIDA/CONDICIONES%20DE%20VIDA.pdf>

Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. (2017b). Resumen de la estimación de las líneas de pobreza. [Archivo en PDF]. Recuperado de: http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/medicion_de_pobreza/RESUMEN%20DE%20LA%20ESTIMACION%20DE%20LAS%20LINEAS%20DE%20POBREZA.pdf

Dullak, R; Rodríguez-Riveros, Ml; Bursztyn, I; et al. (2011). Atención Primaria en Salud en Paraguay: panorámica y perspectiva. Ciencia & Saúde Coletiva. 16(6):2865-2875. Recuperado de: <http://www.scielo.br/pdf/csc/v16n6/24.pdf>

Ecosistema urbano. (2015). Plan Maestro del Centro Histórico de Asunción. Tomo 1. Documentación, diagnóstico, objetivos y referencias. [Archivo en PDF]. Recuperado de: <http://plancha.gov.py/texto-completo-del-plan/tomo-1/>

Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2015). Paraguay Joven: Informe Juventud. [Archivo en PDF]. Recuperado de: <http://www.unfpa.org/download/Informe%20Juventud%20COMPLETO%20FINAL.pdf>

Galeano, L. (2011). La nueva ruralidad: Transformaciones y desafíos del Paraguay rural contemporáneo. En Brun, D; Borda, D. (2011). El Reto del Futuro. Asumiendo el legado del bicentenario (pp. 155 – 189). Asunción: Ministerio de Hacienda de la República del Paraguay.

Gobierno Abierto Paraguay. (2016). Presentación Consejos de Desarrollo Mesa Conjunta abril 2016. [Archivo en PDF]. Recuperado de: <http://www.gobiernoabierto.gov.py/sites/default/files/Presentacion%20Granados%20Gov.%20Abierto%2021-04-16.pdf>

Grammont, H. (2004). El concepto de la nueva ruralidad. [Archivo en PDF]. Recuperado de: http://www.corpoceam.org/diplomado/Modulo_1/Concepto_Nueva_Ruralidad.pdf

Ministerio de Hacienda. (2014). Infraestructura en educación. Desempeño municipal. Gestión por resultados Ley N° 4891/13. [Archivo en PDF]. Recuperado de: <http://www.hacienda.gov.py/web-udm/archivo.php?a=98989ba1aca5aba6aa666967686e669da6a5989aa09b9c66a0a59da9989caaba9ac9aabaca998579ca5579c9bac9a989aa0faeaa5576967686b5764579e9caaba0faeaa557a4aca5a09aa0a798a357a6a9a09ca5ab989b98579857a99caaac3ab989ba6aa65a79b9d98037&x=7474013&y=6565004>

Ministerio de Hacienda. (2017). Transferencias realizadas a municipalidades en el 2017. Recuperado de: <http://www.hacienda.gov.py/transferencias/2017.html>

Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (2009). Déficit Urbano-Habitacional: una mirada integral a la calidad de vida y el hábitat residencial en Chile. [Archivo en PDF]. Recuperado de: http://www.minvu.cl/opensite_20070411164536.aspx

Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos [Archivo en PDF]. Recuperado de: https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (1987). Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. [Archivo en PDF]. Recuperado de: http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf



Organización de las Naciones Unidas. (1996). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. [Archivo en PDF]. Recuperado de: <https://www.senavitat.gov.py/pdf/Pacto%20Internacional%20de%20Derechos%20Economicos.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (2010). Folleto informativo No. 21 (Rev. 1): El derecho a una vivienda adecuada. [Archivo en PDF]. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2017). Nueva Agenda Urbana. [Archivo en PDF]. Recuperado de: <http://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2010). Dinámicas del mercado de la tierra en América Latina y el Caribe: concentración y extranjerización. [Archivo en PDF]. Recuperado de: <http://www.fao.org/docrep/019/i2547s/i2547s.pdf>

Organización Internacional del Trabajo. (2013). Informe para el debate en la Reunión de expertos en estadísticas del trabajo para el avance de las estadísticas sobre el empleo y el desempleo (Ginebra, 28 de enero al 1.º de febrero de 2013). [Archivo en PDF]. Recuperado de: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-dgreports/-stat/documents/meetingdocument/wcms_202307.pdf

Presidencia de la República de Paraguay. (4 de octubre de 2016). Por la cual se crea el Comité Nacional Hábitat III, en carácter de instancia articuladora y preopinante de temas referentes a la vivienda y desarrollo urbano sostenible, con el objeto de redactar el informe país a ser presentado en la Tercera conferencia sobre vivienda y desarrollo urbano sostenible que se llevará a cabo en la ciudad de Quito, Ecuador, en octubre de 2016. [Decreto N° 6043]. Recuperado de: https://www.senavitat.gov.py/comitenacionaldelhabitat/wp-content/uploads/sites/15/2018/01/DECRETO6043_4pqy99r8.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2008). Informe Nacional sobre Desarrollo Humano. Equidad para el Desarrollo. Paraguay 2008. Recuperado de: <http://www.py.undp.org/content/dam/paraguay/docs/Informe%20Nacional%20sobre%20desarrollo%20humano%202008.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-Hábitat. (2010a). Estado de las ciudades de América Latina y el Caribe 2012. [Archivo en PDF]. Recuperado de: https://www.zaragoza.es/contenidos/medioambiente/onu/newsletter12/887_spa.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2010b) Sector rural paraguayo: una visión general para un diálogo informado. Cuadernos de Desarrollo Humano. Número especial, diciembre 2010. [Archivo en PDF]. Recuperado de: <http://www.py.undp.org/content/dam/paraguay/docs/CDH%20N%C2%BA%207%20-%202010.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. (2016). Panorama general. Informe sobre Desarrollo Humano 2016. Desarrollo humano para todos. [Archivo en PDF]. Recuperado de: http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016_SP_Overview_Web.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2017). Nueva Agenda Urbana. [Archivo en PDF]. Disponible en <http://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (s.f.). Objetivos de Desarrollo Sostenible. [Archivo en PDF]. Disponible en <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/background.html>

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat. (s.f.). Misión – Visión. Recuperado de: <https://www.senavitat.gov.py/mision-vision/>

Regino, T. (2016). Derecho a la vivienda, intervención en favelas y conflictos asociados a los desplazamientos involuntarios de familias - la aplicación de los marcos actuales y sus desafíos. [Archivo en PDF]. Recuperado de: <http://www.sisgeenco.com.br/sistema/urfbfavelas/anais2016/ARQUIVOS/GT4-234-104-20161013223117.pdf>

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat. (2011). Manual metodológico. Metodología para Identificar Asentamientos Precarios en Áreas Urbanas: Estudio de caso en algunos asentamientos de Asunción y el Departamento Central. [Archivo en PDF]. Recuperado de: https://www.senavitat.gov.py/sitio/wp-content/uploads/2013/11/MANUAL_METODOLOGICO_SENAVITAT-2.pdf

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat. (2012). Plan Nacional de Hábitat y Vivienda. [Archivo en PDF]. Recuperado de: <https://www.senavitat.gov.py/sitio/wp-content/uploads/2013/10/15.1-Planhavi1.pdf>

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat. (2016). Informe Nacional del Paraguay. [Archivo en PDF]. Recuperado de: <http://habitat3.org/wp-content/uploads/National-Report-LAC-Paraguay-Spanish.pdf>

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat. (11 de agosto de 2017). Por la cual se dispone el diseño y la elaboración de la Política de Hábitat y Vivienda del Paraguay, se designan representantes institucionales, se establecen sus atribuciones y la metodología de trabajo con la consultoría externa que apoyará a la SENAVITAT [Resolución N° 1693]. Recuperado de:

<https://www.senavitat.gov.py/comitenacionaldelhabitat/wp-content/uploads/sites/15/2018/01/Resolucion-N-1693-de-fecha-11-de-agosto-del-2017.pdf>

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat. (2018). Informe de Gestión SENAVITAT - MAYO 2018 [Archivo en PDF]. Recuperado de: <https://www.senavitat.gov.py/sitio/wp-content/uploads/2018/07/Informe-de-Gesti%C3%B3n-SENAVITAT-Borrador-Actualizado-a-Mayo-2018.pdf>

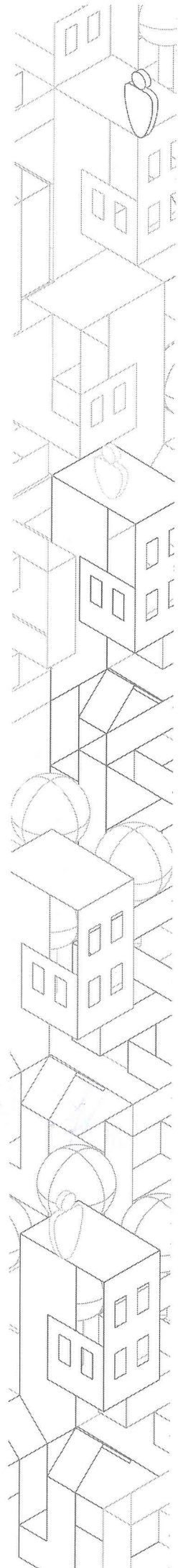
Secretaría Técnica de Planificación y Desarrollo Económico y Social; Investigación para el Desarrollo. (2011). Plan Marco Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Paraguay [Archivo en PDF]. Recuperado de: <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/par126132anx.pdf>

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. (2014). Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030. [Archivo en PDF]. Recuperado de: <http://www.stp.gov.py/pnd/wp-content/uploads/2014/12/pnd2030.pdf>

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. (2017). Sistematización de la experiencia: Conformación de consejos de desarrollo y elaboración de planes de desarrollo sustentable en la república del Paraguay [Archivo en PDF]. Recuperado de: https://www.jica.go.jp/project/spanish/paraguay/012/materials/c8h0vm0000bowqr-att/materials_05.pdf

TECHO Paraguay. (2016). Relevamiento de asentamientos precarios. RAP. [Archivo en PDF]. Recuperado de: <https://www.mapadeasentamientos.org.py/static/informe-RAP.pdf>

Vázquez, F. (s.f.). Ciudades intermedias y sustentabilidad urbana en Paraguay. [Archivo en PDF]. Recuperado de: <http://www.cadep.org.py/2013/11/las-ciudades-intermedias-estudio-de-caso-sobre-tematica-de-desarrollo-sustentable/>



10. Listado de siglas y acrónimos

AFD	Agencia Financiera de Desarrollo	MSRRD	Marco de Sendái para la Reducción de Riesgo de Desastres
BCP	Banco Central del Paraguay	NNUU	Naciones Unidas
BM	Banco Mundial	NAU	Nueva Agenda Urbana
BNF	Banco Nacional de Fomento	ODM	Objetivos del Desarrollo del milenio
CAN	Censo Agropecuario Nacional	ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
CBC	Canasta Básica de Consumo	OE	Objetivos Estratégicos
CDD	Consejo de Desarrollo Departamental	OEE	Objetivos Estratégicos Específicos
CDM	Consejo de Desarrollo Municipal	OIT	Organización Internacional del Trabajo
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	ONU	Organización de las Naciones Unidas
CIDI	Centro de Investigación Desarrollo e Innovación	PDS	Plan de Desarrollo Sustentable
CIMES	Ciudades Intermedias	PIB	Producto Interno Bruto
CN	Constitución Nacional	PIDESC	Pacto Internacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
CNH	Comité Nacional del Hábitat	PLANHAVI	Plan Nacional de Hábitat y Vivienda
CNPV	Censo Nacional de Población y Viviendas	PND	Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030
CONAM	Consejo Nacional del Ambiente	PNVH	Política Nacional de la Vivienda y el Hábitat
CPI	Censo de pueblos indígenas	PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
DGEEC	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos	POUT	Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial
DUDH	Declaración Universal de los Derechos Humanos	SEAM	Secretaría del Ambiente
EPH	Encuesta Permanente de Hogares	SENAVITAT	Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
ESSAP	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay	SENASA	Secretaría Nacional de Saneamiento Ambiental
FADA	Facultad de Arquitectura Diseño y Arte	SISNAM	Sistema Nacional del Ambiente
FOCEM	Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR	SISNHAVI	Sistema Nacional del Hábitat y la Vivienda
FONACIDE	Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo	SNJ	Secretaría Nacional de la Juventud
FONAVIS	Fondo Nacional De La Vivienda Social	STP	Secretaría Técnica de Planificación
GTZ	Agencia Alemana de Cooperación Técnica	TICs	Tecnologías de la información y la comunicación
IDH	Índice de Desarrollo Humano	UIA	Unión Internacional de Arquitectos
LAB	Laboratorio	UNA	Universidad Nacional de Asunción
LOM	Ley de Ordenamiento Municipal	UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
MERCOSUR	Mercado Común del Sur	USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
MINVU	Ministerios de Vivienda y Urbanismo de Chile	USD	Dólares Americanos
MIST	Metodología de Intervención Socio Territorial		
MIVH	Mesa Intersectorial de la Vivienda y el Hábitat		
MSPBS	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social		



11. Glosario de términos

Accesibilidad Universal: la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de "diseño para todos" y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deba adoptarse (Ley N° 4934/13).

Asentamientos precarios: conjunto de viviendas en situación de precariedad, que están agrupadas geográficamente en áreas urbanas, que presentan carencia del total o parte de los servicios básicos (abastecimiento de agua y/o desagüe), problemas de materialidad (pared, piso, techo), tipología de vivienda irrecuperable, y tenencia ilegal (vivienda y lote) (SENAVITAT, 2011).

Déficit urbanístico: conjunto integrado de carencias urbanas y habitacionales que afectan significativamente el hábitat residencial y la calidad de vida de la población (MINVU, 2009).

Desempleo: El desempleo se refiere a una situación de falta total de empleo que afecta a personas que buscan trabajo activamente y están disponibles para trabajar (OIT, 2013).

Diseño universal: La actividad por la que se concibe o proyecta, desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, a fin de que las mismas puedan tener acceso al medio físico en la mayor extensión posible. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten (Ley N° 4934/13).

Empleo: El empleo engloba todas las actividades realizadas por las personas para producir bienes y servicios con la finalidad principal de generar un ingreso (OIT, 2013).

Hábitat adecuado: Aquel en el cual se garantiza el acceso universal a la tierra, la vivienda, las infraestructuras básicas, los equipamientos sociales, los servicios y los espacios de trabajo y producción, en un marco de respeto de los rasgos culturales y simbólicos de la comunidad y de la preservación del ambiente.

Índice de Desarrollo Humano (IDH): Evalúa en una cifra los avances del desarrollo humano de un país, en tres dimensiones básicas: el disfrute de una vida larga y saludable medida a través de la esperanza de vida al nacer, el acceso al conocimiento, medido a través de la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en primaria,

secundaria y terciaria, y el acceso a un nivel de vida digna, medido a través del PIB per cápita convertido a PPA (Paridad del Poder Adquisitivo) (PNUD, 2016).

Pobreza: Conjunto de personas residentes en hogares cuyo nivel de bienestar (medido a través del ingreso) es inferior al costo de una Canasta Básica de Consumo constituida por el conjunto de bienes y servicios que satisfacen ciertos requerimientos mínimos, tanto alimentarios como no alimentarios (DGEE, 2016h).

Pobreza extrema: conjunto de personas que viven en hogares cuyos ingresos per cápita son inferiores al costo de una Canasta Básica de Alimentos (DGEE, 2016h).

Reasentamiento: es el proceso de reubicación y restablecimiento de la unidad habitacional y de las relaciones sociales, económicas y culturales de la población con el nuevo territorio.

Relocalización: traslado poblacional transitorio, sin detrimento del sistema de relaciones sociales, realizado con el propósito de mejorar la calidad de vida urbana dentro del mismo entorno original de permanencia.

Sistema de información integrado: Es un sistema de información que permite integrar o centralizar la gestión de la información. El Sistema es una herramienta conformada por un conjunto de datos homologables que permite obtener información acerca de las acciones desarrolladas en el marco de las políticas públicas dirigidas a la vivienda y el hábitat implementadas en el ámbito de todo el territorio nacional.

Urbanización integral: Intervención que busca integrar los asentamientos precarios con el resto de la ciudad, mejorando las condiciones de habitabilidad, el acceso a los servicios sociales y de transporte, y legalizando la tenencia de la tierra, de manera sostenible y participativa.

Vivienda adecuada: Para que la vivienda sea adecuada, debe reunir como mínimo los siguientes criterios: la seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación (acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales, o no ubicada en zonas contaminadas o peligrosas), adecuación cultural (ONU, 2010).

uf

